

DECRETO Nº

121

TEMUCO,

0 8 FEB 2024

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº1-3063

de 1980, del Ministerio del Interior.

2.- Los D.S. Nº164 de 1981, Nº39 y

Nº711 de 1987, del Ministerio de Salud.

3.- La Ley Nº19.378 de 1995, Estatuto

de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 4650 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2024.

5.- Res. Exenta N°1537 de fecha 01 de febrero del 2024 que, aprueba prórroga para dar continuidad a Convenio "Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2024.

6.- Decreto N°2426 de fecha 18 de julio 2023, que delega firmas "Por Orden del Alcalde".

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, Prórroga para Continuidad de Convenio "Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2024.

2.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAIME GARCÍA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL (S) RICARDO FORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JHM/DXXV/DAA/NBP/bpf

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud.







REF.: APRUEBA PRÓRROGA CONVENIO suscrito con las Municipalidades para la ejecución de Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud.

RESOLUCIÓN EXENTA № 1537

TEMUCO, 0 1 FEB 2024

VISTOS; estos antecedentes:

- Resolución Exenta Nº 18006 de fecha 02 de octubre de 2023, que aprueba Convenio Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud y sus modificatorias, suscrito con la Municipalidad de Lautaro.
- 2. Resolución Exenta Nº 18026 de fecha 02 de octubre de 2023, que aprueba Convenio Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud y sus modificatorias suscrito con la Municipalidad de Loncoche.
- 3. Resolución Exenta Nº 18156 de fecha 05 de octubre de 2023, que aprueba Convenio Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud y sus modificatorias, suscrito con la Municipalidad de Nueva Imperial.
- 4. Resolución Exenta Nº 18258 de fecha 13 de octubre de 2023, que aprueba Convenio Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud y sus modificatorias, suscrito con la Municipalidad de Padre las Casas.
- 5. Resolución Exenta Nº 18056 de fecha 02 de octubre de 2023, que aprueba Convenio Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud y sus modificatorias, suscrito con la Municipalidad de Pitrufquén.
- 6. Resolución Exenta Nº 18159 de fecha 05 de octubre de 2023, que aprueba Convenio Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud y sus modificatorias, suscrito con la Municipalidad de Pucón.
- 7. Resolución Exenta Nº 19945 de fecha 21 de noviembre de 2023, que aprueba Convenio Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud y sus modificatorias, suscrito con la Municipalidad de Temuco.
- 8. Resolución Exenta Nº 18017 de fecha 02 de octubre de 2023, que aprueba Convenio Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud y sus modificatorias, suscrito con la Municipalidad de Villarrica.
- 9. Oficio N° 1433 de fecha 11 de diciembre del 2023 de la Municipalidad de Lautaro en el cual certifica los saldos de los convenios año 2023, en donde explicita un saldo disponible en los diferentes convenios suscritos, asociados a Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, con corte al 30 de noviembre de 2023.
- 10.Oficio N° 1118 de fecha 20 de diciembre del 2023 de la Municipalidad de Loncoche en el cual certifica los saldos de los convenios año 2023, en donde explicita un saldo disponible en los diferentes convenios suscritos, asociados a Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, con corte al 30 de noviembre de 2023.
- 11.Oficio N° 1430 de fecha 11 de diciembre del 2023 de la Municipalidad de Nueva Imperial en el cual certifica los saldos de los convenios año 2023, en donde explicita un saldo disponible en los diferentes convenios suscritos, asociados a Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, con corte al 30 de noviembre de 2023.

- 12. Oficio N° 1749 de fecha 13 de diciembre del 2023 de la Municipalidad de Padre las Casas en el cual certifica los saldos de los convenios año 2023, en donde explicita un saldo disponible en los diferentes convenios suscritos, asociados a Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, con corte al 30 de noviembre de 2023.
- 13. Oficio N° 1362 de fecha 13 de diciembre del 2023 de la Municipalidad de Pitrufquén en el cual certifica los saldos de los convenios año 2023, en donde explicita un saldo disponible en los diferentes convenios suscritos, asociados a Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, con corte al 30 de noviembre de 2023.
- 14.Oficio N° 1780 de fecha 15 de diciembre del 2023 de la Municipalidad de Pucón en el cual certifica los saldos de los convenios año 2023, en donde explicita un saldo disponible en los diferentes convenios suscritos, asociados a Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, con corte al 30 de noviembre de 2023.
- **15.**Oficio N° 2586 de fecha 13 de diciembre del 2023 de la Municipalidad de Temuco en el cual certifica los saldos de los convenios año 2023, en donde explicita un saldo disponible en los diferentes convenios suscritos, asociados a Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, con corte al 30 de noviembre de 2023.
- 16.Oficio N° 205 de fecha 14 de diciembre del 2023 de la Municipalidad de Villarrica en el cual certifica los saldos de los convenios año 2023, en donde explicita un saldo disponible en los diferentes convenios suscritos, asociados a Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, con corte al 30 de noviembre de 2023.
- 17. Dictamen N° 068601N14 de fecha 05 de septiembre de 2014 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, por resoluciones del visto N° 1 al N° 8 anterior, se aprobó convenio suscrito con las Municipalidades para la ejecución del **Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud**.
- 2. Que las Municipalidades, a través de Oficios del visto N° 9 al N° 16, han dado cumplimiento a la rendición del saldo no ejecutado.
- 3. Que, conforme lo dispuesto en los Convenios aprobados por resoluciones en los vistos N° 1 al N° 8 el Servicio puede autorizar, excepcionalmente y por razones fundadas, que los recursos no ejecutados sean utilizados para dar continuidad a los programas de salud, mediante resolución exenta.
- 4. Que el dictamen individualizado en el visto N° 17 establece que las partes estipulen expresa y excepcionalmente, la posibilidad de que los saldos de recursos provenientes de dichos convenios, sean usados únicamente en el cumplimiento de los recursos de voluntades destinados a dar continuidad a los mismos programas de salud.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

- 1. DFL Nº 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
- D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
- 3. Decreto № 13/2023 del Ministerio de Salud, que nombra a D. Vladimir Yañez Mendez como Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- Decreto № 64/2023 del Ministerio de Salud, que establece la subrogancia del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 5. Resolución N° 98/2020, que delega facultades a la Subdirección Médica.

- 6. Ley N° 19.378. establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 7. Ley N° 19.862. que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- 8. Resol N° 6, 7 y 14 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE LA PRÓRROGA del plazo de vigencia de los convenios de reforzamiento municipal suscritos por este Servicio de Salud con diferentes Municipalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

Municipalidad	Programa	Producto Esperado	Res. N°	Fecha Res.	Fecha Prorroga
LAUTARO	Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud	capacitaciones para categoría A para dar	18006 23750	02-10-2023 21-12-2023	31-12-2024
LONCOCHE	Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud	reemplazo de Médicos en Especialización	18026 23751	02-10-2023 21-12-2023	31-03-2024
NUEVA IMPERIAL	Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud	Ejecutar pago de Aranceles, matrículas y reemplazo de Médicos en Especialización CONE, para dar cumplimiento a lineamientos ministeriales.	18156 23251	05-10-2023 19-12-2023	31-03-2024
PADRE LAS CASAS	Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud		18258 24627	13-10-2023 29-12-2023	31-03-2024
PITRUFQUÉN	Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud	Ejecutar pago de Aranceles, matrículas y reemplazo de Médicos en Especialización CONE, para dar cumplimiento a lineamientos ministeriales.	18056 23752	02-10-2023 21-12-2023	31-03-2024
PUCÓN	Programa Formación de	Ejecutar pago de Aranceles, matrículas y reemplazo de Médicos en Especialización CONE, para dar cumplimiento a lineamientos ministeriales.	18159 24140	05-10-2023 26-12-2023	31-03-2024
TEMUCO	Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud	lineamientos ministeriales.	19945 24696	21-11-2023 29-12-2023	31-03-2024
VILLARRICA	Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud	reemplazo de Médicos en Especialización	18017 22754	02-10-2023 15-12-2023	31-03-2024

2.- AUTORÍCESE la utilización de los saldos no ejecutados disponibles en los convenios individualizados en el resuelvo N° 1 al N° 8

3.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las Municipalidades, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(PDF) DR. PABLO VALDÉS BALTERA SUB DIRECTOR MÉDICO (S) SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

DISTRIBUCIÓN:

Municipalidad de Lautaro, Loncoche, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Pitrufquén, Pucón, Temuco y Villarrica. Dpto. Finanzas. (Digital) Dpto. APS (Digital) Dpto. Jurídico. (Digital) Archivo.